

Montevideo, 17 de Enero de 2022.

**A: LOS ADQUIRIENTES**

**DE: ÁREA DE ADQUISICIONES**

**ASUNTO:** Licitación Pública N° 05/2021. "Contratación de una empresa especializada en seguridad para realizar Video Vigilancia Remota Inteligente, Monitoreo de Sistemas de Alarma, Servicio de Respuesta Móvil, Servicio de Tenencia de Llaves, Venta e Instalación de Sistemas de Video Vigilancia Remoto Inteligente y de Sistemas de Alarma para los Centros Educativos pertenecientes a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)"

En atención a las consultas realizadas por la firma SEGURPAS S.A. cuyas aclaraciones se realizan a continuación y según lo previsto en el Art. 4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales, se procede a modificar el orden de las etapas del Art. 5 y redacción del Art. 6 del Pliego Particular de Condiciones que rige la Licitación Pública N° 05/2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Debido a que se modifican los plazos y toma de posesión del servicio (Art. 6), las etapas planificadas en el Art. 5 (**IMPLEMENTACION DEL SERVICIO**) del Pliego Particular de Condiciones, han variado su ordenamiento, donde el Art. 5.2 Etapa N° 1 pasara a ser la Etapa N° 4, siendo ahora el nuevo orden del articulado 5.1 (Etapa N° 0) – 5.3 (Etapa N° 1) – 5.4 (Etapa N° 2) – 5-5 (Etapa N° 3) – 5.2 (Etapa N° 4).

#### **Art. 6 PLAZOS INSTALACIONES Y TOMA DE POSESION DE SISTEMAS**

**6.1** La empresa adjudicada de forma definitiva, luego concluir el proceso de prueba de equipamiento, tendrá un plazo máximo de **60 a 75 días corridos luego de la emisión de la Orden de Compra** para dar cumplimiento a la ETAPA N° 0 (COORDINACIÓN), ETAPA N° 1 (INSTALACIÓN DE PUNTOS DE MARCACIÓN ELECTRÓNICA), ETAPA N° 2 (TOMA DE POSESIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALARMA POR PARTE DE LAS EMPRESAS ADJUDICADAS, COMIENZO DE RONDAS DINÁMICAS CON MONITOREO Y RESPUESTA DE ALARMA) y ETAPA N° 3 (INFORMACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS) del Pliego Particular de Condiciones.

**6.2** Para la instalación y configuración de las cámaras y unidades de transmisión y grabación de imágenes, toma de posesión de los sistemas de alarma, tenencia de llaves y comienzo de rondas dinámicas presenciales y comienzo del Servicio de Video vigilancia Remota Inteligente, las empresas tendrán un plazo de 210 días corridos, ampliables a 230 días corridos, para ejecutar los trámites de importación, nacionalización, distribución para contar en el país con los elementos necesarios para la instalación de lo planteado en la ETAPA N° 4 (INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA) del Pliego Particular de Condiciones.

➤ **Pregunta:** Es aceptable que el respaldo sea 15fps en 4mp dimensionando los 15 días expresados en pliego.

**Respuesta:** No hay pautas establecidas de cómo hacerlo, sí que deben contemplar la capacidad y sobre todo la calidad de las imágenes de 15 días de todas las cámaras instaladas, teniendo en cuenta que las mismas podrán ser utilizadas como evidencia por la Fiscalía, Ministerio del Interior, etc..

 APereyra.-

Avda. del Libertador Juan A. Lavalleja 1409, Piso 6 – Tel.: 2900 7070 internos: 6670 al 6672  
consultalicitacion@anep.edu.uy

➤ **Pregunta:** Respecto al Art. 4.22.7: Cuáles son los locales considerados en este Ítem, ya que este formato de instalación es considerable destinar más tiempo a la misma.

**Respuesta:** No hay un registro, si se establece que dada esa condición del centro educativo hay que respetar las cañerías o bandejas de corrientes bajas para las instalaciones. Priorizando la funcionalidad y prolijidad de las instalaciones siempre.

➤ **Pregunta:** Respecto al Art. 5.4.1: Para favorecer los plazos es viable realizarlo cuando se realice la instalación de CCTV.

**Respuesta:** Se realizará en la presente nota de aclaración de consultas, una reprogramación de la forma de toma de posesión y plazos.

➤ **Pregunta:** Respecto al Art. 5.4.5: Cuáles son los locales, si es fuera posible asignar día y horario para poder ir a visualizarlos para poder determinar que hardware hay que suministrar.

**Respuesta:** No hay registro, si tenemos ya locales con GPRS, va variando, si es necesario la instalación de GPRS lo determinara la empresa adjudicada, para cumplir con el servicio de repuesta.

➤ **Pregunta:** Respecto al Art. 9.1: La necesidad de mejora y/o ampliación que se detecte será incluida en el plazo para terminar la zona.

**Respuesta:** La mejora o ampliación es dentro del periodo de contratación.

➤ **Pregunta:** Respecto al Art. 4.23.6: Para mantener dualidad mediante corte de energía, se debe considerar una UPS en cada lugar de ser así, que autonomía hay que dimensionar.

**Respuesta:** Si es necesario que ante corte energía eléctrico debe mantener grabando el equipo. Por lo menos 24 horas de funcionamiento.

➤ **Preguntas:** Respecto al Art. 17.3.2:

- 3.500 UNIDADES DE CONEXIÓN PARA LAS CAMARAS. Esto hace referencia a los elementos periféricos para el funcionamiento, tales como RACKs, switchs Poe, router, etc..

**Respuesta:** Dispositivos de conexión de las cámaras, no Racks, no Switch, no Router, etc..

- 450 SIRENAS CON LUZ ESTROBOSCOPICA. ¿Deben ser para ser instaladas en exterior? Serán conectadas a las alarmas o a una de las soluciones de CCTV.

**Respuesta:** Sirenas exteriores con luz estroboscópica y conectadas al sistema de Video Vigilancia.

- CAMARAS DE VIDEO DE TIPO DOMO TECNOLOGIA IP. Sensibilidad de lux, es aceptable sea 0,009 lux. No se solicita sea suministrada memoria SD incluida en la cámara, es aceptable que la cámara soporte hasta 128GB.

**Respuesta:** Deben cumplir con las especificaciones descritas en el ANEXO III del Pliego Particular de Condiciones (CARACTERÍSTICAS DE LAS CÁMARAS Y ELEMENTOS PARA VIDEO VIGILANCIA), concretamente, los numerales 1 al 24, donde se detallan **Especificaciones Técnicas de Referencia - Cámaras de video de tipo domo cerrado Tecnología IP.**

- UNIDADES DE AUDIO DE PERIFONEO. ¿Deben ser para ser instaladas en exterior? Serán conectadas a las alarmas o a una de las soluciones de CCTV.

**Respuesta:** Deben cumplir con las especificaciones descritas en el ANEXO III del Pliego Particular de Condiciones (CARACTERÍSTICAS DE LAS CÁMARAS Y ELEMENTOS PARA VIDEO VIGILANCIA), concretamente, los numerales 1 al 6, donde se detallan las características de la **Unidad de Parlante IP.**

➤ **Pregunta:** Sobre los ítems del llamado según Compras Estatales:

- Ítem 2 CAMARA DE VIDEO PARA CIRCUITO CERRADO DE TV. Se debe poner el costo mensual de una totalidad de 12 meses que sería el reflejo de suma que se expresará en propuesta comercial de todos los ítems expresados en pliego, Art. 17.3.2 Ítem 2.

**Respuesta:** Lo cotización solicitada por 1 (una) unidad para el ítem 2, CAMARA DE VIDEO PARA CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV), en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y

Contrataciones Estatales, **no es por el equivalente a 1 (un) año** sino por todos los componentes de dicho ítem, según lo detallado en el Art. 17.3.2 del Pliego Particular de Condiciones. Se aclara que la cotización se deberá realizar de acuerdo a lo establecido en el Art. 17.4.5 del Pliego Particular de Condiciones: "**Ítem 2** - La empresa deberá cotizar el monto total, discriminando los impuestos del suministro y componentes de los sistemas de Video Vigilancia Remota Inteligente con instalación incluida, según las características especificadas en ANEXO III."

- Ítem 23 CABLEADO DE INSTALACIÓN ELECTRICA. ¿Es posible expresar que se debe reflejar en este ítem cantidad 2M?

**Respuesta:** La cantidad de 2M (2 metros) que se puso en el ítem 23, CABLEADO DE INSTALACIÓN ELECTRICA, en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, es para que las firmas oferentes puedan cotizar el equivalente a 1 (un) Metro de cable interior para alarma instalado y 1 (un) Metro de cable exterior para alarma instalado, solicitado en el Art 17.3.3 del Pliego Particular de Condiciones, debiendo aclarar si el metro ofertado es para interior o para exterior en cada oferta en la columna de Observaciones de la Tabla de Cotización web.

- Ítem 26 REPETIDOR HD-SDI. ¿Es posible expresar que se debe reflejar en este ítem?

**Respuesta:** Corresponde a Receptor / Repetidor elementos inalámbricos, solicitado en el Art 17.3.3 del Pliego Particular de Condiciones.

Saluda a Ustedes atentamente,

  
Rodrigo Amestoy  
Enc. Control de Sistemas de Seguridad  
ANEP - CODICEN

 APereyra.-

---

Avda. del Libertador Juan A. Lavalleja 1409, Piso 6 – Tel.: 2900 7070 internos: 6670 al 6672  
consultalicitacion@anep.edu.uy